

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 86

Jueves, 30 de abril de 2020

Pág. 14556

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del Art. 19.4 suelo no urbanizable con tolerancia agropecuaria, en su apartado de condiciones edificatorias, en el término municipal de Paredes de Nava (Palencia). Expte.: 5.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Paredes de Nava por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario Palentino* y en su página Web, con el siguiente contenido:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- 2.- Fecha del Acuerdo: 20-04-2020.
- 3.— Expediente sometido a información pública: Modificación del Art. 19.4 suelo no urbanizable con tolerancia agropecuaria en su apartado de condiciones edificatorias.
- 4.- Ámbito de aplicación:
 - a) Municipio: Paredes de Nava.
 - b) Provincia: Palencia.
- 5.- Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- 6.- Duración del período de información pública será de: 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
- 7.– Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente y presentar alegaciones: Ayuntamiento de Paredes de Nava de 10 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://paredesdenava.sedelectronica.es].



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 86

Jueves, 30 de abril de 2020

Pág. 14557

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: Art. 288 del Rto. de Urbanismo de Castilla y León, letra a) párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y letra b) párrafos 1.º y 2.º En el área afectada por la presente modificación.

La duración de la suspensión es de: Hasta la entrada en vigor de la modificación.

Paredes de Nava, 20 de abril de 2020.

El Alcalde, Fdo.: Luis Antonio Calderón Nájera

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

Inician el pintado de los ciclo-carriles por las avenidas de Modesto Lafuente, Manuel Rivera y Casado del Alisal. El plan se extenderá a 70 vías

CARLOS H. SANZ / PALENCIA

dad personal (VMP), los patinetes en el tráfico diario. mada garantizar la integración de tante del plan de movilidad, la llaciclo-carriles o ciclo-calles, ponienlas bicicletas y vehículos de movilido así en marcha una parte impor-🗖 Ayuntamiento comenzó este imartes a señalizar los nuevos

global incluye la intervención en y como se informó en su día, el plan desto Lafuente, Manuel Rivera y están siendo las avenidas de Mounas 70 calles de la capital. Casado del Alisal. No obstante, tal tan hacia el sentido de la marcha bicicleta con dos líneas que apun bujo pintado en la calzada de una ñalización, que consiste en un di-Las primeras en recibir esta se

cleta como vehículo. Los ciclo-ca clo-calles y ciclo-carriles. Las prico para desarrollar esta red de cicon los objetivos y elementos de considerado como una ciclo-calle -suele ser el derecho- es tratado y rios carriles en los que uno de ellos rriles, por su parte, son calles de vapara subrayar el estatus de la bici señalización específica horizonta normal en la que se ha introducido meras son calles de estructura rios en la última comisión de Tráfi Simón recabó los apoyos necesade las avenidas antes citadas una ciclo-calle. Este ha sido el caso El equipo de Gobierno de Mario

> ción, de forma que cuando se haga neo de llevar a cabo esta señalizatentó en el pasado. «Ahora que hay rá a una empresa, tal y como se invar a cabo con fondos y persona nalización de estas vías se va a lle-N. Gómez, destacó ayer que la secarriles», aseveró. la bicicleta y el patinete en ciclola desescalada se fomente el uso de menos tráfico, es el momento idó propios, por lo que no se contrata-La concejala de Tráfico, Carolina

el diseño de que recibirán las vías ciclo-carriles de la ciudad, es decir gulación de la red de ciclo-calles y llevó a la comisión de Tráfico la re-VISTO BUENO. Hace 15 días, la edi

DECLARACIONES

EDIL DE TRÁFICO CAROLINA N. GÓMEZ

a hacer con medios bicicleta y el patinete» el momento idóneo, de que hay menos tráfico es Ayuntamiento. Ahora propios del «Esta actuación la vamos naga la desescalada se fomente el uso de la forma que cuando se

> el apoyo necesario para llevar a camunicipal que regula en tráfico robo los cambios en la ordenanza cletas en el tráfico diario, logrando vorecer la integración de las bicide la capital con el objetivo de fa dado en la ciudad

culos de movilidad personal (VMP) ciclistas para posicionar sociallaborativa en el tráfico. en calzada y promover el respeto como vehículos de pleno derecho mente la bicicleta y el resto de vehidas tanto a automovilistas como a de actuaciones específicas diriginacia los ciclistas y la conducta co El objetivo es realizar una serie

abre la posibilidad de instalar en locidad del tráfico motorizado y el semaforización para reducir la vecomunicación y cooperación entre estrés de los ciclistas, y favorecer la ñales de limitación de velocidad o ellas elementos como badenes, se-Además, de forma opcional, se

as de la red de la ciudad porque son fluctúa entre un 1,20 y un 1,35% que el número de desplazamientos al uso de la bicicleta», explicaron calidad del tráfico que no se limita des tener un efecto positivo en la la identificación de esas nuevas ví diarios en bicicleta en la capita desde el Consistorio. Cabe recordar «Han demostrado en varias ciudaalta visibilidadad e impacto social» «de ejecución sencilla, bajo coste El equipo de Gobierno defiende

> público su malestar al no canales de la Televisión poder sintonizar algunos Digital Terrestre (TDT).

> > gentes para responder al impac-

to económico del coronavirus

tro del paquete de medidas ur-

La propuesta se incluye den

468.570 euros

Ayuntamiento de Paredes de Nava

Normas Subsidiarias de Paredes de Nava: por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León , Diario Palentino y en su página Web, con el siguiente

- URBANIZABLE CON 3. Expediente sometido o información público: MODIFICACION PARA LA RECLASIFCIACION DE SUELO NO urbanizable con tolerancia industrial Agropecuaria a suelo urbano consolidado y red /IARIA PARCELA 5009 Y 9001 POLIGONO 48
- Ambito de oplicación:

- meses a contar desde el día siguiente al de publicación
- del último de los anuncios. consulta del instrumento o expediente y presentar alegaciones : Ayuntamiento de paredes de Nava de 10 a Lugar, horarios y página web dispuestos para la

denava.sedelectronica.esj

La duración de la suspensión es de : hasta la entrada en .1° γ 2°. En el área afectada por la presente modificación vigor de la modificacion

Luis Antonio Calderón Nájero

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de

- Organo que acuerda la información p AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA
 Fecha del acuerdo 20-04-2020
 Expediente sometido a información núbl

- a) Municipio: Paredes de Nava.
 b) Provincia: Palencia.
- Identidad del Promotor: Luis A. Gomez Herrezuelo
 Duración del período de información pública será de: 2

sede electrónica de este Ayuntamiento [http://paredes Además, estará a disposición de los interesados en la formulen las alegaciones que se estimen pertinentes Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquie nteresado en las dependencias municipales, para que se

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanisticas siguientes: arts 288 del Rto de Urbanismo de Castilla y Leon letra a) parrafos 1°,2°,3° y 4° y letra b) parrafos

En Paredes de Nava a 20 de abril de 2020

Ayuntamiento de Paredes de Nava

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de los Normas Subsidiarias de Paredes de Nava por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22,/2044, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León , Diario Palentino y en su página Web, con el siguiente

- 1. Organo que acuerda la información AYUNTÁMIENTO DE PAREDES DE NAVA
- Fecha del acuerdo 20-04-2020
- 3. Expediente sometido o información público: -MODIFICACIÓN DEL ARTC 19,4 SUELO NO URBANIZABLE CON TOLERANCIA AGROPECIARIA EN SU APARTADO DE CONDICIONES EDIFICATORIAS Expediente sometido a información
- Ambito de aplicación:
- Municipio: Paredes de Nava. Provincia: Palencia.
- Duración del período de información pública será de: 2 5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Paredes de
- meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
- consulta del instrumento o expediente y presentar alegaciones : Ayuntamiento de paredes de Nava de 10 a 14 horas

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://paredes jenava.sedelectronica.es ormulen las alegaciones que se estimen pertinentes. nteresado en las dependencias municipales, para que se Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: artc 288 del Rto de Urbanísmo de castilla y León, letra a) párrafos 1°,2°,3° y 4° y letra b) párrafos vigor de la modificación La duración de la suspensión es de: hasta la entrada en 1º y 2º. En el área afectada por la presente modificación

En Paredes de Nava a 20 de abril de 2020. El alcalde Luis Antonio Calderón Najero

1):500 30 cap. (